

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****64****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 732/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS PABLOS MORENO frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por D. JUAN CARLOS PABLOS MORENO frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU, y, en consecuencia, acuerdo condenar a la demandada a abonar al actor la cantidad de 617,76 euros, más el interés prevenido en el art. 29.3 del TRET y la responsabilidad subsidiaria del FOGASA para el supuesto de insolvencia.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.713/19)

